

BÁDMINTON

1.- ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de Bádminton dentro del programa de los “JUEGOS CABILDO DE TENERIFE” será **organizada** por el Cabildo de Tenerife conjuntamente con la Federación Canaria de Bádminton y con la **colaboración** de los diferentes Ayuntamientos, Clubes y Escuelas Deportivas del territorio insular.

A tal efecto, la dirección técnica de la competición se realizará a través de un **coordinador** bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2.- INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones, se realizarán de acuerdo a las siguientes **categorías**:

SUB. 9	Nacidos /as en los años 2.014 y 2.013
SUB. 11	Nacidos /as en los años 2.012 y 2.011
SUB. 13	Nacidos /as en los años 2.010 y 2.009
SUB. 15	Nacidos /as en los años 2.008 y 2.007
SUB. 17	Nacidos /as en los años 2.006 y 2.005

2.2. La competición será de carácter **individual** para los **géneros** masculino y femenino, estableciéndose el sistema de competición más apropiado en función de las inscripciones recibidas y la participación en cada una de las jornadas. Se establecen 7 jornadas en total y número de partidos a determinar según la inscripción en cada una de ellas, teniendo como premisa que en cada jornada cada deportista dispute un mínimo de dos partidos.

2.3. El número **mínimo y máximo** de inscritos por equipo se adecuará al siguiente cuadro:

Número mínimo: 1
Número máximo: ilimitado.

2.4. Los equipos que deseen participar en los Juegos Cabildo de Tenerife deberán rellenar en todos sus apartados la **HOJA DE INSCRIPCIÓN** y enviarla antes de la fecha límite (**8 de Enero 2021**) por correo electrónico al coordinador (coordinadorescolares@gmail.com)

2.5. Excepcionalmente se permitirá la inscripción de **nuevos jugadores** durante toda la competición, siempre y cuando se realice correctamente y con anterioridad al **miércoles previo** al día de la concentración.

En este caso, los deportistas se incorporarán a la competición, pero en ningún caso recuperarán rondas y partidos que se hayan efectuado con anterioridad a su inscripción. Todos los miércoles previos al día de competición, los clubes/escuelas deberán remitir la hoja de inscripción al coordinador con los jugadores ausentes a la misma, aprovechando

esa misma hoja para la inscripción de nuevos deportistas.

2.6. Los pasos a seguir para inscribir a un equipo, así como los formularios y métodos para realizarlo se pueden encontrar en www.juegosdetenerife.com.

3.- DOCUMENTACION

3.1. Para poder participar en los Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos los deportistas estén **inscritos** con anterioridad a cada concentración, es decir, que tanto el coordinador como el Cabildo de Tenerife tengan constancia de su inscripción.

3.2. En función de la disposición de material y el criterio de la Organización, los deportistas que no cumplan con el requisito anterior podrán no ser emparejados y sus actuaciones considerarse como **fuera de concurso**.

3.3. La Organización, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, podrá exigir en todo momento un **documento acreditativo** de cada uno de los participantes.

4.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. La competición se realizará preferentemente los **sábados**, en horario de **9.30 a 14.30 horas aproximadamente** y comenzará en el mes de **Enero de 2021**.

4.2. El calendario definitivo de **fechas y sedes** se entregará a todos los interesados en la reunión inicial ó en el transcurso de la primera jornada, proponiéndose inicialmente:

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
1ª			sub-15 y sub-17	
2ª			sub-9, sub-11 y sub-13	
3ª			sub-15 y sub-17	
4ª			sub-15 y sub-17	
5ª			sub-9, sub-11 y sub-13	
6ª			sub-15 y sub-17	Entrega de TROFEOS
7ª			sub-9, sub-11 y sub-13	Entrega de TROFEOS

4.3. El club/escuela sede de la jornada debe acondicionar el pabellón para la disputa de la misma, colocando los postes, redes y materiales necesarios para el desarrollo de la competición (números de pista, banquetas, sillas, megafonía,...), así como adaptar las dimensiones de las pistas y altura de red a la de minibádminton. Igualmente facilitará cualquier material que fuera preciso y sea

solicitado por los responsables de la organización.

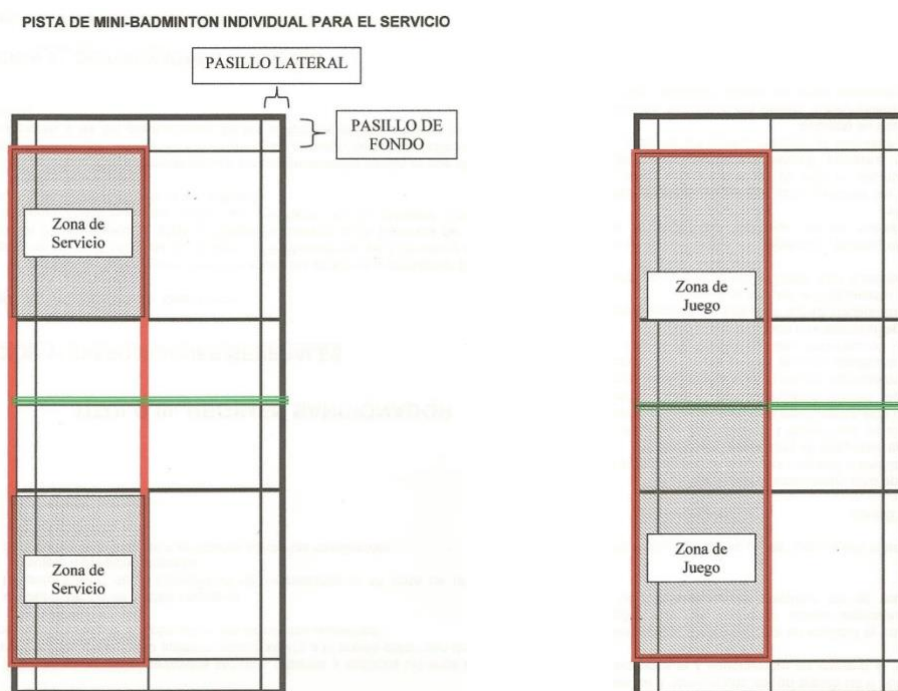
5.- NORMATIVA

5.1. Los partidos en las categorías **Sub-13**, **Sub-15** y **Sub-17** se jugarán al mejor de 3 juegos de 21 puntos cada uno. (Para ganar el partido hay que ganar 2 juegos).

5.2. Los partidos en categorías **Sub-11** se regirán por las reglas de **minibádminton**, conforme establece la Federación Española de Bádminton y propuestas y adaptadas a la edad de los jugadores de estas categorías. **Como aspectos más importantes destacamos los siguientes:**

- Se jugará al mejor de 3 juegos de 15 puntos cada uno. (Para ganar el partido hay que ganar 2 juegos).
- En cada juego los jugadores tendrán 1' de descanso al alcanzar el punto nº 8, donde el técnico podrá entrar a pista y dar instrucciones. Los jugadores en ningún caso pueden abandonar la pista de juego.
- Para ganar un juego siempre se ha de hacer con 2 puntos de diferencia, hasta un máximo de 21 puntos. Empezará sacando siempre el que haya ganado el juego anterior.
- La altura de la red será de 1,40 mt. en los postes y de 1,37 mt. en el medio de la red.
- Entre juego y juego, el tiempo de descanso será de 2 minutos. En caso de un 3º juego, se cambiará de lado al alcanzar el punto nº 8.
- En el anexo 1 se detalla las características de las dimensiones de la pista de minibádminton.

5.3. Los partidos en categorías **Sub-9** se regirán por las reglas de **minibádminton**, a excepción de las dimensiones de la pista. Para esta categoría se reducirá el tamaño de la misma, albergando dos partidos de forma simultánea en una pista de bádminton, jugando tan sólo de forma paralela ambos deportistas. A continuación se detalla la zona de servicio y juego para esta categoría.



5.4. Los deportistas podrán participar en una **categoría superior** a la suya, aunque esto obligará a realizarlo durante toda la competición, perdiendo el derecho a participar en la categoría que le corresponda por su edad. A la hora de inscribir a un jugador, deben hacerlo en la categoría que va a participar, independientemente de su año de nacimiento.

5.5. Todos los jugadores serán rankeados al finalizar cada jornada, obteniendo **puntos** en función de su clasificación en la competición, de acuerdo a la tabla siguiente:

CLASIFICACIÓN	PUNTOS
1º	100
2º	90
3º - 4º	85
5º - 8º	80
9º - 16º	75
17º - 32º	65
33º - 64º	55

La puntuación de los 2º de grupos se mueve en función del número de Jugadores obteniendo la misma puntuación.

Para una competición cuyo sistema de competición sea mixto (fase de grupos más cuadro eliminatorio), se tomará como puntuación para los jugadores que no superen la fase de grupos, la siguiente a la última otorgada en la fase de eliminación directa, y así sucesivamente según su clasificación en la fase de grupos.

La puntuación establecida para una competición sólo en fase de grupos es la siguiente:

CLASIFICACIÓN	PUNTOS
1º Grupo	100
2º Grupo	90
3º Grupo	85
4º Grupo	80
5º Grupo	75

5.6. El sistema de competición se adecuará a las inscripciones recibidas por categoría y prueba, si bien, la organización lo elaborará inicialmente siempre con la intención de que cada jugador dispute como mínimo **dos partidos por jornada**.

Dichos sistemas podrán variar de una categoría a otra. La organización informará a todos los delegados de los equipos con la suficiente antelación de los mismos.

Inicialmente se propone el **sistema mixto (fase de grupos más cuadro eliminatorio)** para todas las categorías.

6.- RECLAMACIONES

6.1. Las Reclamaciones se efectuarán por escrito, antes de las 48 horas hábiles posteriores a la concentración directamente al Director Técnico de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en **primera instancia**.

En el caso de no estar de acuerdo con dicha Resolución, el delegado se dirigirá al Comité Insular de los Juegos Cabildo de Tenerife, que resolverá en **segunda y última instancia**.

7.- CLASIFICACIONES

7.1. Se establecerán después de cada jornada por la organización. Al finalizar todas las jornadas resultará Campeón/a de Tenerife en su categoría aquel jugador que sumando los puntos de sus jornadas de competición consiguiera más puntuación. En caso de empate a puntos entre dos o más jugadores se fijarán los siguientes criterios: nº de sets a favor y en caso de persistir el empate, nº de puntos a favor y en contra.

7.2. Todos los interesados podrán consultar resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife, **www.juegosdetenerife.com**.

8.- PREMIOS Y TROFEOS

8.1. Recibirán trofeo los **tres primeros** clasificados a nivel individual por categoría y género.

9.- CAMPEONATO DE CANARIAS

9.1. El número y edades de los deportistas que tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la **Resolución** que edite la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias. De forma general, se clasificarían los **dos primeros deportistas** de las categorías sub-15 (infantil) y sub-17 (cadete) en ambos géneros, quedando la tercera plaza a elección del conjunto de los técnicos-monitores responsables de todas las escuelas-clubes participantes en la presente edición de los juegos, a fin de garantizar la selección más competitiva, aunque el/la deportista seleccionado/a no haya participado en la totalidad de las jornadas.

9.2. Inicialmente, las selecciones de Tenerife que acudirán al **Campeonato Regional**, saldrán de las categorías SUB-15 – para la categoría Infantil - y SUB-17 para la categoría Cadete.

9.3. Irán como **técnicos** al Campeonato de Canarias los que designe la organización (Cabildo de Tenerife y la Federación Canaria de Bádminton), valorando y teniendo en cuenta que tengan jugadores clasificados de las categorías Sub-15 y Sub-17, durante las cuatro pruebas de los “Juegos Cabildo de Tenerife de Bádminton 2021”.

9.4. En el caso de los técnicos que irían con la selección Canaria para acudir a los **Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas**, habrá que regirse por la normativa técnica de los Campeonatos de Canarias en Edad Escolar y lo que en esta se estipule.

10. - TRANSPORTE

10.1. La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos y su consecuente financiación correrá a cargo del Cabildo de Tenerife. Cuando ello no fuera posible, se estudiará individualmente cada caso, tanto para los deportistas individuales como para los equipos.

La petición del transporte colectivo deberá ser solicitado **por los delegados** de los equipos al Cabildo de Tenerife, como máximo los **miércoles previos** a cada concentración.

10.2. El delegado / entrenador del equipo será responsable en todo momento de la totalidad de los integrantes de su equipo, **no permitiéndose el uso del transporte colectivo** encargado por el Cabildo de Tenerife de ningún deportista que no vaya acompañado de él o de otro responsable **mayor de edad**, cuando aquel no lo fuera, designado por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

10.3. Asimismo, con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, el Cabildo de Tenerife fija **en 10, el número mínimo de usuarios** para la contratación de una guagua, estableciéndose **en 5, el mínimo** para el establecimiento de una parada en la hoja de ruta correspondiente. El Cabildo de Tenerife, no obstante, estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

Queda totalmente **prohibido el uso del transporte para padres y acompañantes**, sólo está destinado a jugadores y técnicos inscritos correctamente en los Juegos Cabildo de Tenerife en la modalidad de Bádminton.

10.5. Será responsabilidad del delegado del equipo el cubrir las plazas solicitadas al Cabildo de Tenerife con un margen de error de **5 usuarios menos** de las pedidas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, el Cabildo de Tenerife estudiará cada caso, pudiendo incluso **denegar el transporte** colectivo para las próximas jornadas.

10.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo el Cabildo de Tenerife establecer “**paradas céntricas**” comunes a varios centros o clubes deportivos.

10.7. En el caso de que en el punto de parada no se encuentre ningún representante del grupo previsto transcurrido un **periodo de espera de 5´**, la guagua se dirigirá a la siguiente parada de su hoja de ruta. En este caso el Cabildo de Tenerife estudiará dicha situación, pudiendo incluso **denegar el transporte** colectivo para las próximas jornadas.

10.8. Se recuerda la existencia de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** del Cabildo de Tenerife con total disponibilidad los días de competición, pudiendo todos los delegados contactar con él ante cualquier contratiempo surgido con el transporte.

Pista Individual (zona sombreada en amarillo)

